EXPEDIENTE Nº 736-I-03

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº

VISTO:

La solicitud de aprobación realizada bajo Expediente Nº G-1183/03 de fecha 12-06-2003, de un Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Ingeniero Geógrafo Diego J. J. SERVIDIO, referente a un inmueble propiedad de Jorge Alberto GABBA, ubicado en Zona RURAL del Distrito Firmat, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como Parcela 40/5 – Polígono 1, (Lote 5 de los planos de Mensura y Subdivisión Nº 138.141/96 y 142.409/99), e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Tº 332/491 – Fº 282/212 – Nº 145.269/304.025, en fechas 12/10/1978 y 16/01/1997 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada la presente donación.-

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- **Superficie a donar para "calle de servicio", paralela a la Ruta Prov. Nº 93:** Lote "C" que consta de 24a. 35ca., 55 dm², de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.-

Que en su condición de propietario Jorge Alberto GABBA, ha presentado ACTA DE DONACIÓN de la calle mencionada.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de la fracción destinada a "calle de servicio" ofrecida por el propietario Sr. Jorge Alberto GABBA, mediante Acta de Donación Nº G-019, referida a: una parcela paralela a Ruta Provincial Nº 93, que comprende una superficie de 24a. 35ca., 55 dm², de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionando por el Ingeniero Geógrafo Diego J. J. SERVIDIO, en fecha 9 de Junio de 2003, se adjunta copia, designada como Lote "C".-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL TRES.-